

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los BOLETINES OFICIALES se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 5 de Abril de 1953)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

OFICINAS: PELIGROS, 3, entresuelo derecha.

TELEFONO 2.931

DE DIEZ Á DOCE Y DE TRES A SEIS

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

Centros oficiales.—En esta capital, llevado á domicilio, 2,50 pesetas mensuales; fuera de ella, 3,50 al mes, 10,50 al trimestre, 21 al semestre y 42 por un año.

Particulares.—En esta capital, llevado á domicilio, 3 pesetas mensuales y fuera de ella, 4 al mes, 12 al trimestre, 24 al semestre y 48 al año.

Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración de BOLETIN, calle de Peligros, 3, entlo. dcha.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración con inclusión del importe del tiempo de abono en letra de fácil cobro.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios oficiales de pago, línea ó fracción.....	0,50
Id. particulares en la 1.ª, 2.ª y 3.ª plana.	1,00
Id. id. en la 4.ª plana.	0,75

Número suelto, 50 céntimos.

Parte oficial

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes Don Jaime, Doña Beatriz y Doña María Cristina continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

Audiencia de Madrid

SALA DE LO CRIMINAL

Sección 2.ª

En la causa procedente del Juzgado de instrucción del distrito de la Inclusa, seguida contra Antonio Alemán Penalva, por el delito de disparo y lesiones, ha dictado la Sección 2.ª auto señalando el día 31 del actual, y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, mandando se cite á los testigos Vicente Mora Bon, Juan Rodríguez Salgado, Deogracias Delgado González, Francisco Pérez Valver, Manuel Fuentes Rodríguez y Segundo Castro, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezcan ante la expresada Sección, sita en el Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora; haciéndoles saber, al propio tiempo, la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid, 8 de Marzo de 1913.

El Oficial de Sala,

Eduardo Domínguez.

(Núm. 854.)

(B—560.)

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito de la Latina de esta Corte, seguida contra Marcos Gómez de los Desposorios, por estafa y otros, y en la que es parte el Ministerio fiscal, ha dictado la referida Sección 2.ª auto con fecha 11 del actual, señalando el 26 de Marzo corriente, y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, mandando se cite al testigo Don Agustín Vives, como la verifico por medio de la presente, á fin de que comparezca á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el

indicado día y hora; haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid, 11 de Marzo de 1913.

El Oficial de Sala,

Francisco Sánchez Solá.

(B.—572.)

Sección 1.ª

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Centro de esta Corte, seguida contra José Bernabé Montejo, por estafa, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 1.ª auto señalando el día 24 del corriente, y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, mandando se cite á los testigos D. Pedro López y D. Manuel García, cuyos actuales domicilios se ignoran, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezcan á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora; haciéndoles saber la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid, 17 de Marzo de 1913.

El Oficial de Sala,

Antonio Hernanz.

(Núm. 994.)

(B.—610.)

En la causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Centro de esta Corte, seguida contra José Bernabé Montejo, por estafa, y en la que es parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la referida Sección 1.ª auto señalando el día 24 del actual, y hora de la una en punto de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del Juicio oral, mandando se cite á los testigos Don Pedro López y Don Manuel García, cuyos actuales domicilios se ignoran, como lo verifico por medio de la presente, á fin de que comparezcan á declarar ante la expresada Sala, sita en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), en el indicado día y hora; haciéndoles saber la obligación que tienen de concurrir á este primer llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid, 17 de Marzo de 1913.

El Oficial de Sala,

Antonio Hernanz.

(B.—654.)

Don Antonio Hernanz y Martín, Oficial de Sala de la Audiencia de Madrid.

Certifico: Que en la causa seguida contra Rogelio Sebastián Gómez y otros por el delito de incendio, por la Sala primera de lo criminal de esta Audiencia se ha dictado la siguiente:

Providencia. — Audiencia provincial. — Señores de la Sección primera: Usera, Higuera, Morejón.

Por presentado el anterior escrito, que se unirá al rollo de su razón, y desconociéndose el domicilio del querellante Don Francisco Tormo, hágasele saber por medio de edictos, que se publicarán en los periódicos oficiales, que dentro del término de diez días se persone en esta causa con nuevo Abogado y Procurador á seguir ejercitando las acciones penales; apercibido de que, si no lo verifica, seguirá el curso de esta causa sin su intervención.

Madrid, 27 de Febrero de 1913.—Hay una rúbrica.—Ante mí: S. H., Licenciado Valverde.

Y para que conste y tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid á 13 de Marzo de 1913.

El Oficial de Sala,

Antonio Hernanz.

(Núm. 1.004.)

(B.—652.)

Don Antonio Hernanz y Martín, Oficial de Sala de la Audiencia de Madrid.

Certifico: Que en la causa seguida en el Juzgado del Centro contra Víctor Sánchez y Sánchez, por falsedad, por la Sección primera de lo criminal de esta Audiencia se ha dictado la siguiente

Providencia. — Audiencia provincial. — Señores de la Sección primera: Useras, Escobar, Morejón.

A sus antecedentes, y desconociéndose quiénes sean los herederos de Don Luis Piñeiro Rodríguez, hágaseles saber por medio de edictos, que se publicarán en los periódicos oficiales, que en el término de diez días, contados desde el siguiente al de su inserción, comparezcan ante esta Audiencia y Sección para la práctica de una diligencia.

Madrid, 24 de Marzo de 1913.—Hay una rúbrica.—S. H., Lcdo. Valverde.

Y para que conste y tenga lugar su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido la presente, que firmo en Madrid á 27 de Marzo de 1913.

El Oficial de Sala,

Antonio Hernanz.

(B.—674.)

TESORERIA DE HACIENDA de la provincia de Madrid.

CONTRIBUCION ACCIDENTAL UTILIDADES.

Año 1913.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en Madrid que pertenecen á la Zona segunda y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del artículo 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho art. 51.

Madrid, 27 de Marzo de 1913.—El Tesorero de Hacienda, Eugenio Rodríguez Escalera.

Por la Tesorería de Hacienda de esta provincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en Madrid que pertenecen á la Zona primera y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del art. 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y entréguese á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho art. 51.

Madrid, 29 de Marzo de 1913.—El Tesorero de Hacienda, Eugenio Rodríguez Escalera. Salón Regio.

IMPUESTO DE DERECHOS REALES
Por la Tesorería de Hacienda de esta pro-

vincia se ha dictado la providencia siguiente:

De conformidad con lo dispuesto en el art. 50 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incursos en el primer grado de apremio y recargo de 5 por 100 sobre el importe de sus descubiertos á los contribuyentes sujetos á dicha tributación en esta capital que pertenecen á la Zona primera, y que resultan incluidos en la relación que queda en esta oficina.

En cumplimiento del art. 51 de la misma Instrucción, publíquese esta providencia en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y entréguese á la acción ejecutiva los respectivos valores, previos los requisitos correspondientes.

Lo que se hace público en conformidad de lo prevenido en dicho art. 51.

Madrid, 1.º de Abril de 1913.—El Tesorero de Hacienda, Eugenio Rodríguez Escalera.

Relación de deudores

Pablo Ruiz.
Adrián Vázquez.
Antonio Maná Tomé.
Hilario de la Quintana.
Ramón Díaz y hermanos.
María Presentación Cossani.
Manuel Ruiz.
Francisco Verdugo y otro.
Amparo Montes.
Francisco Fernández.
Emilio Marto.
Bernardo Díaz y hermanos.
Isidro Benito y otros.
Miguel Retana.
Carlota Pérez.
Asamblea Suprema de Carlos III.
Blanca Olzola.
Ramón Barón.
Gregorio López.
Lorenzo Alvarez y hermanos.
Mariano Ruiz.
El Hogar Español.
Sociedad Herrero Hermanos.
Lorenzo Aguilera.
Casa Schadarrke Achengerelocholf.
José María Armendáriz.
Sociedad Leiva y Compañía.

Instituto General y Técnico DE SAN ISIDRO

La Excelentísima señora Doña Ramona Hurtado de Mendoza, Marquesa viuda de Aguilafuente, como Presidenta de la Asociación Católica de Señoras de Madrid, ha presentado instancia en este Instituto solicitando como tal Presidenta la apertura de una Escuela de niños en el Puente de Vallecas, Carretera de Valencia, núm. 46, que se titulará «Del Santísimo Niño Jesús de Praga», se declare que dicho Establecimiento reúne las condiciones exigidas por el Real decreto de 1.º de Julio de 1902 y sus disposiciones concordadas. Al efecto, acompaña á dicha instancia, entre otros documentos, los siguientes:

1.º Nombramiento de Director de la referida Escuela á nombre de D. Fausto Leiva, natural de Ayuelas, provincia de Burgos, expedido por la Excelentísima señora Marquesa viuda de Aguilafuente, como Presidenta de la Asociación.

2.º Partida de nacimiento de la que resulta que Don Fausto Leiva nació en la Villa de Ayuelas, provincia de Burgos, el día 13 de Octubre de 1885.

3.º Certificación de buena conducta expedida en Madrid, á 1.º de Febrero de 1913.

4.º Certificación de las condiciones de seguridad del edificio, expedida por Don José Luis de Oviol y Uriguen.

5.º Informe dado por el Subdelegado de Medicina referente á las condiciones de salubridad é higiene del local.

6.º Estatutos de la Asociación.

7.º Reglamento del Colegio.

8.º Cuadro de enseñanzas.

9.º Plano por triplicado del local.

Lo que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 7.º del Real decreto de 1.º de Julio de 1902, se anuncia para general conocimiento y á fin de que pueda presentarse reclamación dentro del plazo de quince días, á contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN de esta provincia, conforme á la prevenido en la instrucción tercera de la Real orden fecha 1.º de Septiembre de 1902, publicada en la *Gaceta de Madrid* del día 4 del mismo.

Madrid, 27 de Marzo de 1913.

El Director,
M. Zabala.

(Núm. 1.064.)

(A.—208)

“LA ACTIVIDAD”

Sociedad de seguros de vida.

De conformidad con lo que dispone el art. 19 de los Estatutos sociales, se convoca á Junta general ordinaria, que se celebrará el día veinte del actual, á las siete y media de la mañana, en el domicilio social, Colmenares, 8, primero.

Al efecto de la concurrencia de señores Accionistas se recuerdan los preceptos del art. 24 de los referidos Estatutos, que exigen el depósito previo de acciones en la Caja social con dos fechas de antelación al fijado para la Junta, debiendo prevenirse que las horas hábiles para verificar tales depósitos son de diez á doce de la mañana.

Madrid, uno de Abril de mil novecientos trece.

El Presidente del Consejo de Administración,
Antonio Millor.

(A.—207.)

Providencias judiciales

Juzgados de 1.ª instancia.

PALACIO

Galán García (Julio), hijo de Pedro y María, natural de Madrid, de estado soltero, profesión estudiante, de doce años, cuyas demás señas personales se desconocen, domiciliado últimamente en la calle de Cabezeros, número 22, primero izquierda, procesado por lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Lcdo. Pérez Herrero.

Madrid, 8 de Marzo de 1913.

Adolfo Suárez.

El Secretario,
P. D.,
Antonio Mota.

(Núm. 908.)

(B.—564.)

Vaca (Juan), de quien se ignoran los demás datos, de profesión apeador de pellejos, domiciliado últimamente en la calle de Santa Clara, núm. 8, taberna, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Licenciado Pérez Herrero.

Madrid, 15 de Marzo de 1913.

Adolfo Suárez.

(Núm. 992.)

(B.—608.)

Comadira (Eduardo), de quien se ignoran los demás datos, de unos veintiún años, estatura regular, rubio y sin bigote, domiciliado últimamente en la Plaza de los Mosenses, 19, principal, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Lcdo. Pérez Herrero.

Madrid, 17 de Marzo de 1913.

Adolfo Suárez.

El Secretario,
P. D.,
Antonio Mota.

(Núm. 993.)

(B.—609.)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, dictada en el día de hoy en el expediente que se instruye sobre exacción de costas causadas en el Tribunal Supremo en recurso de casación de un juicio de faltas por lesiones, se cita á Doña Adela Escaño Martín, que vivió en la calle de San Eugenio, núm. 5, piso segundo izquierda, y cuyo paradero se ignora, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de requerirla para que haga efectivas dichas costas, importantes la cantidad de 82 pesetas; bajo apercibimiento de ser declarada incurso de la multa de 5 á 50 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, á 17 de Marzo de 1913.

V.º B.º

Adolfo Suárez.

El Secretario,
Luis Moliner.

(B.—612.)

Rodríguez Crespo (José), domiciliado últimamente en la calle de El Escorial, número 12, piso cuarto izquierda, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, para declarar en causa por lesiones instruída por dicho Juzgado.

Madrid, 18 de Marzo de 1913.

Adolfo Suárez.

El Secretario,
Dr. Juan Infante.

(Núm. 1.001.)

(B.—617.)

Herrero Huertas (Félix), natural de Segovia, de estado soltero, profesión hortelano, de veintitrés años de edad, hijo de Agapito y de María, domiciliado últimamente en la Ronda de Toledo, núm. 10, piso bajo, números 7 ó 9, procesado por hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio.

Madrid, 18 de Marzo de 1913.

Adolfo Suárez.

El Escribano,
Dr. Juan Infante.

(Núm. 1.000.)

(B.—618.)

Gallo Bequé (Enrique), cuyas demás circunstancias se ignoran, profesión propietario, domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Urquijo, 38, tercero izquierda, y en el pueblo de Torredonjimeno, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, Secretaría del Licenciado Pérez Herrero.

Madrid, 18 de Marzo de 1913.

Adolfo Suárez.

El Secretario,
P. D.,
Antonio Mota.
(B.—619.)

(Núm. 999.)

Serrano Díaz (José), hijo de Francisco y Agustina, natural de Granada, de estado soltero, profesión escribiente, de treinta y dos años, estatura regular, pelo rubio, ojos claros, nariz afilada, moreno, y viste de artesano, domiciliado últimamente en la calle de la Parada, núm. 11, primero, procesado por tentativa de hurto, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palacio, Secretaría del Licenciado Pérez Herrero.

Madrid, 25 de Marzo de 1913.

Adolfo Suárez.

El Secretario,
P. D.,
Antonio Mota.

(Núm. 1.057.)

(B.—656.)

HOSPITAL

Pinar García (Jacinto), natural de San Clemente (Cuenca) de estado soltero, profesión albañil, de treinta y nueve años, hijo de Juan Tomás y de María, domiciliado últimamente en el Arroyo Abroñigal, casa titulada Los tres ochos, procesado por el delito de lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital.

Madrid, 15 de Marzo de 1913.

V.º B.º

Grande.

El Secretario,
Federico González del Rivero.

(B.—614.)

Sariñana N. (Mariano), que usa el nombre de Manuel Sariñana Pérez Bermejo, natural de Madrid, de estado soltero, profesión albañil, de diez y siete años de edad, hijo de Mariano, y de madre ignorada, domiciliado últimamente en la Ronda de Valencia, núm. 3, piso quinto, procesado por abusos deshonestos, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital.

Madrid, 26 de Marzo de 1913.

V.º B.º

El señor Juez,
Grande.

El Secretario,
Federico González del Rivero.

(B.—667.)

Picazo Santiago (Juan), natural de Aranjuez, de estado soltero, profesión albañil, de treinta y nueve años, hijo de Pedro y de Francisca, es tuerto, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Madrid, 27 de Marzo de 1913.

Federico Grande.

El Secretario,
Lcdo. Vicente Moreno.

(B.—668.)

Don Federico Grande y Cortés, Juez de instrucción del distrito del Hospital de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Antonio Sánchez Escobar, que decía vivir en la calle de San Isidro, 16, principal, y á Pilar Jiménez Castañeda, de veinticinco años, natural de Estrella de la Jara, Toledo, hija de Francisco é Inés, casada, y ha vivido en el Puente de Vallecas, calle de Juan Navarrete, ignorándose sus actuales paraderos, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en

que esta requisitoria se inserte en la *Gaceta de Madrid*, comparezcan en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que les resultan en causa que contra los mismos instruyo por tentativa de estafa; apercibidos que, de no verificarlo, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan á la busca de los expresados procesados, cuyas señas personales son: las de Pilar, estatura baja; ignorándose las de Antonio, y en el caso de ser habidos los pongan á mi disposición.

Madrid, 27 de Marzo de 1913.
Federico Grande.

El Secretario,
Lcdo. Vicente Moreno.
(B.—669.)

Gamero Vázquez (Modesto), natural de Sevilla, de estado casado, profesión comisionista, de treinta y un años, hijo de Nicasio y de Epifania, con instrucción y sin antecedentes penales, domiciliado últimamente en Málaga, calle de la Esperanza, número 1, procesado por usurpación de funciones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital.

Madrid, 27 de Marzo de 1913.
V.º B.º

El Juez,
Grande.

El Secretario,
Federico González del Rivero.
(B.—670.)

CHAMBERÍ

N., José (a) El Caprichoso, profesión panadero, domiciliado últimamente en la calle de Santa Lucía, núm. 2, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de Chamberí.

Madrid, 11 de Marzo de 1913.
V.º B.º

El señor Juez,
José Martínez Enriquez.

El Secretario,
Fulgencio Muzas.
(Núm. 928.) (B.—576.)

Iglesias González (Filomena), natural de Madrid, de estado casada, profesión sus labores, de veintisiete años de edad, domiciliada últimamente en la calle de Pontevedra, núm. 3, principal, procesada por adulterio, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí de esta Corte.

Madrid, 27 de Marzo de 1913.

El Escribano,
Juan P. Pérez.
(B.—671.)

UNIVERSIDAD

Tomás de Diego, que fué repartidor de cervezas en la fábrica de la calle de Arapi-les, números 2 y 4, de veinticinco á treinta años de edad, domiciliado últimamente según dijo en la calle de Bravo Murillo, número 31 ó 35, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, Secretaría de Don Esteban Unzueta.

Madrid, 12 de Marzo de 1913.
V.º B.º

El señor Juez,
Manuel Moreno.

El Secretario,
Esteban Unzueta.
(Núm. 912.) (B.—567.)

Angel Vázquez Sánchez, natural de Madrid, de estado soltero, profesión ninguna, de quince años, procesado por hurto, comparecerá en término de cinco días ante el Juez de instrucción del distrito de la Universidad de Madrid, Secretaría de Don Fermín Suárez.

Madrid, 15 de Marzo de 1913.
Manuel Moreno.

El Secretario,
Fermín Suárez y Jiménez.
(Núm. 1.012.) (B.—622.)

LATINA

López Becerra (Juan), natural de Linares, hijo de Juan y de Remedios, de estado casado, profesión cantero, de treinta y nueve años, domiciliado últimamente en Vicálvaro, Calle Arias, Pueblo Nuevo, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del señor Rives.

Madrid, 14 de Marzo de 1913.

Manuel Algora.
(B.—556.)

Ramón Villalba (Cipriano), natural de Madrid, de estado soltero, profesión carretero, de veinticuatro años, domiciliado últimamente en la calle del General Ricardos, núm. 26, procesado por violación, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del Sr. Rives.

Madrid, 26 de Marzo de 1913.

Manuel Algora.
El Secretario,
Francisco de P. Rives.
(Núm. 1.058.) (B.—658.)

Munguía Praya (Serafín), natural de Carballido, hijo de Antonio y de Catalina, de estado soltero, profesión panadero, de veintiséis años, domiciliado últimamente en la calle de Ceres, 13, segundo, procesado por lesiones, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, Secretaría del señor Rives.

Madrid, 26 de Marzo 1913.

Manuel Algora.
El Secretario,
Francisco de P. Rives.
(Núm. 1.068.) (B.—661.)

Pavo García (Bonifacio), natural de Mazuecas, de estado soltero, profesión zapatero, de cuarenta años de edad, domiciliado últimamente en la calle de Mediodía Grande, 12, procesado por robo, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina.

Madrid, 28 de Marzo de 1913.

Manuel Algora.
El Secretario,
Francisco de P. Rives.
(B.—672.)

CONGRESO

Don Eduardo Chalud y Solá, Juez de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Andrés Castillo y Castillo, natural de Madrid, hijo de Celedonio y de Tomasa, de treinta y cuatro años, soltero, carpintero, que dijo habitar en la Ronda de Segovia, número 37, principal, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el *BOLETÍN OFICIAL*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que instruyo por delito de hurto;

apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales no constan, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 10 de Marzo de 1913.

Eduardo Chalud.
El Secretario,
Valdés.
P. S.,
Antonio Ugena.
(Núm. 913.) (B.—568.)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, dictada en 25 de Diciembre último en el sumario que se instruye por lesiones por atropello á Gregoria González Carrasco, se cita á la misma, de cincuenta y nueve años de edad, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en la calle de Manuel Carmona, número 30, bajo, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de ocho días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de que sea reconocida por los médicos forenses; bajo apercibimiento de ser declarada incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras determinaciones, á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, á 11 de Marzo de 1913.

V.º B.º
Eduardo Chalud.
El Escribano,
Valdés.
P. S.,
Antonio Ugena.
(Núm. 314.) (B.—569.)

Salazar Barrientos (Antonio), de veintiocho á treinta años de edad, soltero, cuyas demás circunstancias y residencia se ignoran, comparecerá, en término de ocho días, ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, para declarar en causa por falsedad, instruida por dicho Juzgado.

Madrid, 14 de Marzo de 1913.

V.º B.º
Chalud.
El Secretario,
P. S.,
Luis Alvarez.
(Núm. 935.) (B.—579.)

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta Corte, dictada en el día de hoy en el sumario que se instruye por hurto de una espuerta con un corte de traje de paño, se cita al perjudicado, Pascual Jiménez Sevillano, de cincuenta años, casado, vendedor, natural de Yébenes (Toledo), hijo de Julián y de Rosa, que dijo habitar en la Cava Baja, posada de la Merced, para que comparezca en su Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, dentro del término de cinco días, contados desde el siguiente al en que este edicto fuere inserto en los periódicos oficiales, con objeto de prestar declaración en dicha causa; bajo apercibimiento de ser declarado incurso de la multa de 25 pesetas con que se le conmina, sin perjuicio de adoptarse otras deter-

minaciones á fin de obligarle á efectuar dicha comparecencia.

Madrid, 12 de Marzo de 1913.

V.º B.º
El señor Juez,
Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario,
P. S.,
Luis Alvarez.
(Núm. 936.) (B.—580.)

Don Eduardo Chalud y Solá, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Santiago Campón Ruiz, natural de Oviedo, hijo de Domingo y de Nicolasa, de veintiocho años, soltero, pintor, domiciliado últimamente en la calle de Andrés Borrego, número 6, segundo, y cuyo actual paradero se ignora, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el *BOLETÍN OFICIAL*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura regular, pelo negro, ojos pardos, nariz aguileña, color del rostro bueno, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 15 de Marzo de 1913.

Eduardo Chalud y Solá.
P. S.
El Secretario Valdés,
Antonio Ugena.
(Núm. 988.) (B.—604.)

Don Eduardo Chalud y Solá, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Francisco Burillo Lillo, natural de Villarejo de Fuentes (Cuenca), hijo de Crispulo y de Felisa, de treinta y seis años, soltero, albañil, domiciliado últimamente en la calle de Alfonso XII, 72, bajo, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el *BOLETÍN OFICIAL*, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del general Castaños, con el objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad en causa que se le sigue por abusos deshonestos; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo negro, ojos pardos, nariz pequeña, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 15 de Marzo de 1913.

Eduardo Chalud y Solá.
El Secretario,
Valdivieso,
P. S.,
Luis Alvarez.
(Núm. 989.) (B.—605.)

Don Eduardo Chalud y Solá, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á

Julian Manuel Muñiz Galindo, natural de Madrid, hijo de José y de Eulogia, de veinticinco años, soltero, jornalero, domiciliado últimamente en la calle de la Primavera, número 5, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de notificarle el auto de prisión dictado por la Superioridad; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura alta, pelo negro, ojos negros, nariz aguileña y color del rostro moreno, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 15 de Marzo de 1913.

Eduardo Chalud y Solá.

El Secretario,
Valdés,
P. S.,
Antonio Ugena.
(B.—606.)

(Núm. 990.)

Don Eduardo Chalud y Solá, Juez de instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Petra Pérez Gómez, natural de Prádena (Burgos), de treinta y seis años, viuda, sirvienta, hija de Rafael é Isabel, cuyo domicilio se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserta en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala-audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por estafa; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los Agentes de la Policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales se ignoran, y en el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado.

Madrid, 15 de Marzo de 1913.

V.º B.º

Eduardo y Chalud Solá.

El Secretario,
P. S.,
Antonio Ugena.
(B.—607.)

(Núm. 991.)

Aznar Iborra (Julio), natural de Alicante, de estado viudo, profesión artista, de veintiocho años, hijo de Miguel y de Consuelo, domiciliado últimamente en la calle del Escorial, núm. 2, piso primero, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Madrid, 15 de Marzo de 1913.

V.º B.º

El señor Juez,
Eduardo y Chalud Solá.

El Secretario,
P. S.,
Antonio Ugena.
(B.—611.)

INCLUSA

Anglada Domínguez (Manuel), conocido por Manuel Domínguez Hidalgo, natural

de Santo Domingo de Haití (América), de estado soltero, profesión fotógrafo, de diez y seis años de edad, hijo de Andrés y de Dolores, domiciliado últimamente en la calle de Andrés Borrego, 16, procesado por estafa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado instructor del distrito de la inclusa, para ser reducido á prisión.

Madrid, 10 de Marzo de 1913.

El Secretario,
Pedro S. Covisa.
(B.—565.)

(Núm. 910.)

JUZGADOS MUNICIPALES

INCLUSA

En el expediente de juicio de faltas seguido en este Juzgado por hurto contra Sebastiana de la Cruz Expósito, cuyo paradero se ignora, se ha dictado la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos á Sebastiana de la Cruz Expósito á la pena de diez pesetas de multa y costas en rebeldía; remítase certificación de Registro Central de Penados y notifíquese esta sentencia por edictos que se insertarán en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia.

Así por esta sentencia lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Antonio Domínguez.—Manuel Navarro.—Manuel Montoya.

Y con el fin de notificar el fallo inserto á dicha individua, pongo la presente, para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL referido, en Madrid, á 7 de Marzo de 1913.

V.º B.º

Antonio Domínguez.

Francisco Alvarez de Lara.

(Núm. 856.)

(B.—561.)

REAL SITIO DE EL PARDO

Don Sebastián Montero García, Juez municipal del Real Sitio de El Pardo, provincia de Madrid.

Por la presente cito, llamo y emplazo á Antonio Gimeno Estévez, de veinticinco años de edad, de estado casado, oficio albañil, natural y vecino de Madrid, domiciliado en el barrio de Doña Carlota, calle del Puente, núm. 16, hijo de Eduardo y de Matilde, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte, comparezca en la Sala-audiencia de este Juzgado, sita en la calle de la Reina Mercedes, núm. 2, con el objeto de notificarle y llevar á efecto el cumplimiento de la sentencia dictada en juicio verbal de faltas seguido contra dicho sujeto por hurto; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Real Sitio de El Pardo, 5 de Marzo de 1913.

Sebastián Montero.

El Secretario,
Donato Puertas.

(Núm. 916.)

(B.—571.)

CANILLEJAS

En los autos de juicio de faltas seguido en este Juzgado por amenaza, á virtud de denuncia de Antolín Hernández González contra Mariano Hernando Cano, se ha dictado con fecha 21 del actual por el Tribunal municipal la sentencia cuya parte dispositiva dice así:

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos á Mariano Hernando Cano al pago de la multa de cinco pesetas, que hará efectivas en papel de pagos al Estado, con el arresto correspondiente en caso de insolvencia, y costas del presente juicio, y declara-

mos el comiso de la cayada con que amenazó á Antolín Hernández.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Manuel Escobar.—Miguel Hervás.—Casto Sánchez.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, á fin de que sirva de notificación al referido Antolín Hernández, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente, que firmo y autoriza con su visto-bueno el señor Juez municipal, en Canillejas, á 27 de Enero de 1913.

V.º B.º

El Juez municipal,
Manuel Escobar.

El Secretario,
Pío Vallejo Astola.

(Núm. 1.025.)

(B.—633.)

CARABANCHEL ALTO

En el juicio verbal de faltas por hurto de mieses de trigo, seguido en este Tribunal municipal contra Francisco Hernández Fernández (a) Pirracas y dos más, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia.—En Carabanchel Alto, á 15 de Febrero de 1913; los señores Don Eduardo Morales Sacristan (Juez), y Don Justo Morales Gómez y Don Juan Godoy Sánchez (Adjuntos), que constituyen el Tribunal municipal de esta Villa; habiendo visto y oído el presente juicio verbal de faltas seguido entre partes, de la una, el Ministerio fiscal, y de la otra, como denunciados, Francisco Hernández Fernández (a) Pirracas, María García Sagual y María de la Cruz Jiménez (a) Narcisita, cuyas circunstancias ya constan anteriormente.

Fallamos: Que debemos condenar y condenamos en rebeldía á los denunciados Francisco Hernández Fernández (a) Pirracas, María García Sagual y María de la Cruz Jiménez (a) Narcisita, á diez días de arresto cada uno, y por terceras é iguales partes al pago de costas; como asimismo á que indemnizen al perjudicado Don Francisco López Benito en veintitrés pesetas cincuenta céntimos, en que fueron tasados los daños ocasionados.

Así por esta nuestra sentencia, definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Eduardo Morales.—Justo Morales.—Juan Godoy.

Publicación.—La anterior sentencia ha sido públicamente dada y pronunciada por el señor Juez Don Eduardo Morales Sacristan, constituido el Tribunal en audiencia pública, hoy 15 de Febrero de 1913, de que yo el Secretario certifico.—Emilio Amo.

Y mediante á la rebeldía de los denunciados, para que pueda ser notificada en forma la anterior sentencia, expido la presente en Carabanchel Alto, á 20 de Febrero de 1913.

V.º B.º

Eduardo Morales.

El Secretario,
Emilio Amo.

(Núm. 1.026.)

(B.—634.)

JUZGADOS MILITARES

REGIMIENTO INFANTERÍA DE SAN FERNANDO, NÚM. 11.

Sánchez Fernández (Anastasio), hijo de Juan y de Andrea, natural de Puebla de Almenara, del mismo Ayuntamiento, provincia de Cuenca, de estado soltero, profesión zapatero, nació en 15 de Junio de 1887; sus señas: pelo negro, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba naciente, boca regular, color bueno, frente espaciosa, aire

marcial, producción buena, señas particulares ninguna, domiciliado últimamente en Campo Real, Juzgado de primera instancia de Alcalá de Henares, provincia de Madrid, procesado por el delito de deserción, comparecerá en término de treinta días ante el segundo Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería de San Fernando, número 11, Don Juan Cabello García, residente en esta plaza; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Melilla, 4 de Marzo de 1913.

El Segundo Teniente Juez instructor,
Juan Cabello.

(Núm. 853.)

(B.—559.)

ARTILLERÍA DE CAMPAÑA.—2.º REGIMIENTO MONTADO

Barrio Burgos (Juan), hijo de Blas y de Matea, natural de Valleruela de Sepúlveda (Segovia), de estado soltero, profesión dependiente de taberna, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, Juzgado de primera instancia del Centro, su estatura 1,682 metros, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, color moreno, frente regular, procesado por la falta grave de primera deserción simple, comparecerá, en término de treinta días, ante el señor Juez instructor, Capitán Ayudante del 2.º regimiento Montado de Artillería Don Jorge Cabanyés y Mata, en el cuartel de Vicálvaro (Madrid), contados desde el día en que se publique esta requisitoria.

Vicálvaro, 8 de Marzo de 1913.

El Capitán,
Jorge Cabanyés.

(Núm. 857.)

(B.—562.)

CAPITANIA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA

Don Julio Riudaverts y Ferreiro, Juez instructor de la Capitanía general de la primera región; usando de las facultades que me confiere el art. 386 del Código de Justicia militar, cito, llamo y emplazo al paisano Fernando Mansilla (sin apodo), para que en el término de treinta días comparezca en este Juzgado, sito en la calle de Goya, núm. 5, principal izquierda, con el fin de que preste declaración, pues así lo he acordado en diligencia de hoy.

Madrid, 18 de Marzo de 1913.

El Capitán Juez instructor,
Julio Riudaverts.

(Núm. 1.003.)

(B.—620.)

CAPITANIA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA

Monzón Paricio (Tomás), natural de Madrid, hijo de Judas y de Sofía, de oficio mecánico, domiciliado últimamente en la calle del Marqués de Santa Ana, núm. 43, comparecerá en el término de treinta días ante el Capitán de Caballería Don Julio Riudaverts y Ferreiro, Juez eventual de causas de la Capitanía general de la primera Región, en las Prisiones Militares de San Francisco de esta Corte, para responder en causa que se le sigue por el delito de hurto; advirtiéndose que, de no comparecer en el plazo señalado, será declarado rebelde y se le seguirán los perjuicios que la Ley señala para estos casos.

Madrid, 22 de Febrero de 1913.

El Capitán Juez,
Julio Riudaverts.

(Núm. 714.)

(B.—472.)